# LPN N° 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018" – PLURIANUAL. – ID N° 330.812.-

## ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 372/2017– V & V S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 1825 de fecha 05 de Noviembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **V & V S.A., RUC: *80038216-1;*** domiciliada en López de Filippi c/ Ingavi N° 2684 de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alberto Esteban Caballero Colman**, con Cédula de Identidad N° 2.517.199, según Poder Especial Esc. N° 15 otorgado por la Escribana Idalina Gamarra Ayala, con Reg. N° 681, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018"– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 3518, de fecha 20 de Septiembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem 135 SONDA VESICAL DOBLE VIA, del Contrato Abierto N° 372/2017, suscripto con la firma V & V S.A., en el marco de LPN N° 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018"– PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por Nota de fecha 09 de Agosto de 2019, la empresa V & V S.A, otorgo su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 855, de fecha 15 de Octubre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1825 de fecha 05 de Noviembre de 2019, aprueba la ampliación de hasta el 20% del Ítem 135 SONDA VESICAL DOBLE VIA, al Contrato Abierto N° 372/2017, suscripto con la firma V & V S.A., en el marco de la LPN N° 60/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018"– PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4314 de fecha 12 de Noviembre de 2019.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 en lo que respecta a la (Ampliacion del Item N° 135) y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.**

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **3.200.000** (Guaraníes tres millones doscientos mil).

| ÍTEM | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDA | CANTIDAD AMPLIADA | MONTO AMPLIADO IVA INCLUIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 135 | SONDA VESICAL DOBLE VIA | UNIDAD | UNIDAD | MEDIUNION | CHINA | 5.000 | 640 | **3.200.000** |

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre de 2019.

Sr. Alberto Esteban Caballero Colman
CONTRATISTA

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE